

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0302/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTE. -----

- - - Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número IEBO/DG /UT/067/2019, signado por la licenciada Laura Dolores Sosa Caravantes, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca; a través del cual, informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión de número al rubro indicado, remitiendo la siguiente documentación: 1. Oficio IEBO/DAC/854/2019, 2. oficio IEBO/DAF/858/2019 y 3. Oficio IEBO/DPVE/0200/2019.

- - - Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujetos Obligados SICOM, la información que fue proporcionada por el Sujeto Obligado al Recurrente, consistente en el oficio número IEBO/DG /UT/067/2019 y sus anexos. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IEBO/DG /UT/067/2019 y sus anexos, así como la documentación recibida por el Sistema electrónico SICOM para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el veintidós de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con la respuesta emitida mediante oficio número IEBO/DG /UT/067/2019 por licenciada Laura Dolores Sosa Caravantes, Responsable

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

www.iaipooaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOAXACA

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Cruz Alta, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, C.P. 680150



de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema electrónico SICOM, y al Sujeto Obligado mediante oficio, toda vez que dicho Sistema no permite realizar la notificación por ese medio. Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Lic. Nancy Viridiana López Mejía